

BAQUEDANO, 16 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1968

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1831 de fecha 31 de Agosto 2009, aprueba programa denominado "Fomento del espíritu patrio en la comuna de Sierra Gorda".
2. Memorándum N° 146 de fecha 14 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
3. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** vehículo Municipal mini bus placa patente XV-8215 y el Bus escolar placa patente WJ-2645, para el trasladar de los funcionarios, quienes participan en las actividades del programa de Fiestas Patrias, desde el día jueves 17 hasta el día domingo 20 de septiembre 2009, desde las 07:00 hasta 04:00 horas, siguiente tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta. - Baquedano. El conductor: Héctor Ramos - Víctor Gatica - Luis Calivar - Juan Bruna.
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Dideco y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl